

Madrid, Marzo de 2023.-

**Nota informativa.**

### **Nueva cotización MEI.**

#### **Estimados clientes:**

El 1 de enero de 2023 entró en vigor el Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI). Se trata de nueva cotización aplicable tanto a la empresa como a sus trabajadores.

El MEI es un mecanismo que fija un incremento de cotización de 0,6 puntos porcentuales aplicado sobre la base de contingencias comunes en todas las situaciones de alta o asimiladas a la de alta en el sistema de la Seguridad Social en la que exista la obligación de cotizar para la cobertura de la pensión de jubilación.

Las empresas asumen un 0,5%.

El personal trabajador paga el 0,1% restante.

Así mismo, suben las bases máximas de cotización

A partir de enero de 2023 la base máxima de cotización es de 4.495,50 euros al mes.

Y aumenta la cuantía de la prestación por desempleo

La cuantía la prestación contributiva por desempleo pasa del 50% al 60% de la base reguladora a partir del día 181 (esto es, el séptimo mes) de la recepción de la prestación.

Es decir, para 2023 la cuantía de la prestación de desempleo sería:

Seis primeros meses: 70%

Resto del tiempo: 60%

Esperamos que esta noticia haya sido de su interés y quedamos a su disposición para cualquier duda al respecto.

Atentamente.

MARTÍN CORROTO Y ASOCIADOS.-  
